

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ	CODIGO:	
	Modelo integrado de Planeación y Gestión	R-A-CP-13	
	Gestión de Compras y Contratación Pública	Versión:	
	Acta de liquidación	Fecha:	
		GD TRD:	
		Página 1 de 3	

ACTA DE LIQUIDACION			
FECHA PRESENTE ACTA	27 DE MARZO DE 2026		
CONTRATO <u>x</u> CONVENIO	MG-IMC-001-2026	FECHA:	06 DE FEBRERO DE 2026
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIO ESTUDIANTES DEL ÁREA RURAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN JOSÉ NEIRA DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVA VIGENCIA 2026		
VALOR	CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$47.380.652) M/CTE		
PLAZO	<u>VEINTIDOS (22) DIAS CALENDARIO ESCOLAR a partir de la suscripción del acta de inicio</u>		
ENTIDAD CONTRATANTE	Municipio de Gachantivá		
CONTRATISTA	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ARCABUCO		
NIT/CEDULA	NIT 800232428-6		
REPRESENTANTE LEGAL	ANDERSON SEBASTIAN VILLAMIL FAJARDO		
CEDULA	C.C. 1.051.954.339 DE ARCABUCO		
SUPERVISOR	EDITH JOHANA PIRE CAMARGO		
FECHA DE INICIO	09 DE FEBRERO DE 2026		
ACTA DE SUSPENSION	N/A		
ACTA DE REINICIACION	N/A		
ADICIONAL No. ____	N/A		
VALOR \$	N/A		
PRORROGA No. ____	N/A		
TIEMPO	N/A		
PERIODO DE PAGO	Pago final del 09 de febrero al 11 de marzo de 2026		
PLANILLA	N ° 36274424 – 36537180		
CDP	2026000047 DEL 03 DE FEBRERO DE 2026		
REGISTRO PRESUPUESTAL	2026000040 DEL 06 DE FEBRERO DE 2026		
SUPERVISOR	EDITH JOHANA PIRE CAMARGO Secretaria de Gobierno y asuntos administrativos.		

JAIME ARMANDO GOMEZ BUITRAGO, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 4.121.049 expedida en Gachantivá, en nombre y representación del Municipio de Gachantivá – Boyacá en su condición de Alcalde Municipal, y que en adelante se denominará el **CONTRATANTE**, **EDITH JOHANA PIRE CAMARGO**, **SUPERVISORA DEL CONTRATO** y por la otra parte **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ARCABUCO** identificado con NIT 800232428-6, representada legalmente por **ANDERSON SEBASTIAN VILLAMIL FAJARDO** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.051.954.339 DE ARCABUCO**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado por la presente acta y a partir de la fecha de suscripción, en liquidar el contrato de Mínima Cuantía **No. MG-IMC-001-2026**, previas las siguientes consideraciones:

Aspectos Generales del Contrato: (i) **PLAZO DE EJECUCIÓN**. Suscrito el 06 de febrero de 2026, con un plazo de ejecución, desde la firma del acta de inicio hasta el 11 de marzo de 2026. **VALOR**. El valor total del contrato ascendió a la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ Modelo integrado de Planeación y Gestión	CODIGO: R-A-CP-13	
	Gestión de Compras y Contratación Publica	Versión:	
	Acta de liquidación	Fecha:	
		GD TRD:	
		Pagina 2 de 3	

PESOS (\$47.380.652) M/CTE, cuyo OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIO ESTUDIANTES DEL ÁREA RURAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN JOSÉ NEIRA DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVA VIGENCIA 2026.

1. Que de conformidad con los establecido en los estudios previos, atendiendo lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 (Modificada por el artículo 217 del Decreto 019 de 2013) y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, los contratos de tracto sucesivo, aquéllos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación de común acuerdo por las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro del término fijado en el pliego de condiciones o términos de referencia o, en su defecto a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.
2. Que cumplido el plazo señalado en el contrato **No. MG-IMC-001-2026**, este se terminó por cumplimiento del plazo acordado, por tal razón se debe liquidar en el término legal.
3. La fecha en la que concluyó el plazo fue (11 de marzo de 2026) se encuentra dentro de los tiempos señalados y que por vía legal.
4. Que el supervisor del **CONTRATO DE MINIMA CUANTIA No. MG-IMC-001-2026**, avalo el informe final del objeto contractual.

Por lo expuesto, y acorde con los documentos que reposan en la carpeta del referido contrato se dispone a liquidarlo, en los siguientes términos: **CLAUSULA: PRIMERA - LIQUIDACION:** Liquidar de común acuerdo el contrato **No. MG-IMC-001-2026**, suscrito entre el **MUNICIPIO Y EL CONTRATISTA**, de acuerdo a la información contenida en el estado de cuenta y certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor, en los siguientes términos:

FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	11 DE MARZO DE 2026
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 47 '380.652
VALOR EJECUTADO	\$ 47 '380.652
SALDO SIN EJECUTAR	\$ 0,00

Con el presente pago se afecta presupuestalmente los siguientes rubros:

RUBROS	NOMBRE	VALOR CONTRATADO	PAGOS	PRESENTE ACTA	SALDOS
2.3.22.22 01029.22 0102900. 2.3.2.02.0 2.006.1.2. 4.3.03	Beneficiarios de transporte escolar – Fuente: 1.2.4.3.03-SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	\$47 '380.652	\$0,00	\$47 '380.652	\$0,00
TOTAL		\$47 '380.652	\$0,00	\$47 '380.652	\$0,00

SEGUNDA - DOCUMENTOS: Hacen parte integral de esta acta, el estado de cuenta y certificado de cumplimiento a satisfacción del objeto del contrato, expedido por el supervisor del contrato, todos los documentos que reposan en el contrato **No. MG-IMC-001-2026** y los allegados, para realizar el trámite de liquidación del mismo.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ	CODIGO:	
	Modelo integrado de Planeación y Gestión	R-A-CP-13	
	Gestión de Compras y Contratación Pública	Versión:	
	Acta de liquidación	Fecha:	
		GD TRD:	
		Página 3 de 3	

TERCERA – PAZ Y SALVO: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato **No. MG-IMC-001-2026**, y el contratista renuncia a cualquier reclamación posterior en contra del MUNICIPIO y/o cualquiera otra autoridad administrativa.

CUARTA – MANIFESTACIÓN: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado. Para constancia firman los que en ella intervinieron:

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE	EL CONTRATISTA
 JAIME ARMANDO GOMEZ BUITRAGO CC 4.121.592 DE GACHANTIVÁ ALCALDE MUNICIPAL	 COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ARCABUCO / NIT 800232428-6 RL ANDERSON SEBASTIAN VILLAMIL FAJARDO C.C. 1 .051.954.339 DE ARCABUCO
 EDITH JOHANA PIRE CAMARGO SECRETARIA DE GOBIERNO Supervisora del Contrato	

